

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandados	JAQUELINE MONTOYA NARANJO
Radicado	05001-31-03-014-2020-00260-00
Decisión	Auto Aprueba Liquidación de Costas

La liquidación de costas ordenada en la providencia anterior, es como sigue:

Agencias en Derecho	\$	10.000.000
No hay más Gastos para liquidar.	\$	- 0 -
Total.	\$	10.000.000

Son: DIEZ MILLONES DE PESOS M.L. (\$10.000.000).

Medellín, 29 de noviembre de 2021

JULIAN MAZO BEDOYA
Secretario

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno.

De la anterior liquidación de las costas realizada por la secretaría del despacho la cual se encuentra ajustada a derecho, se imparte su aprobación, de conformidad a la regla 1ª del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ
(Firma electrónica conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020,
Ministerio de Justicia y del Derecho)

3.

Firmado Por:

Muriel Massa Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 014

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

**9f6f1e6e4eaf7e8bb76d04433c43f1cb83825774c0f2394c622af9
2a989616a0**

Documento generado en 29/11/2021 06:26:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>